

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16683 VALENCIA

D. JORGE IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Necesario n.º 001496/2011, habiéndose dictado en fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de GRUPO MENGUAL SANCHÍS, S.L., con domicilio desconocido, y CIF n.º B-97564041, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8069, folio 144, hoja V-102711. Que se ha acordado la SUSPENSIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal asignada. Se ha nombrado administrador concursal a D.Fernando Prado Díaz con domicilio en la Calle Pizarro, n.º 12 -10.^a, Valencia y correo electrónico fprado@abogaciadenegocios.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021417-1